



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



**LICITACIÓN PÚBLICA 004/2026
JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día 16 de febrero del 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52, 54 A , 54 B y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública nacional 004/2026, para la contratación del SUMINISTRO DE OXÍGENO HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES DURANTE EL EJERCICIO 2026 para el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el Salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

Por parte del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila el Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, la Lic. Irma Isela Ojinaga Barrón, Directora de Área de Adquisiciones y el Lic. Christian Josué González Cárdenas en representación del Titular del Órgano Interno de Control.

El Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, hace uso de la palabra para dar la bienvenida y agradecer a nombre del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión, destacando la importancia del evento y en seguida concede el uso de la palabra a quien lo solicita para los efectos que estimen pertinentes y en este orden se hacen las siguientes:

ACLARACIONES

Por la convocante:

En atención a las bases de esta licitación pública No 004/2026 y en estricto cumplimiento de los artículos 54-A y 54-B fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, mencionados a continuación:

Artículo 54-A.- Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Artículo 54-B.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- VI. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 54-A de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



**LICITACIÓN PÚBLICA 004/2026
JUNTA DE ACLARACIONES**

aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Se hace constar que fueron recibidas en tiempo y forma las preguntas o aclaraciones presentadas por **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

CONDICIONES DE PRECIOS, CONTRATO, FACTURACIÓN Y PAGO:

5.4 PAGO

PREGUNTA:

Durante el ejercicio 2025, mi representada obtuvo la asignación del contrato para este servicio, en dicho contrato se estableció que el plazo de crédito era a 30 días.

Se puede considerar el plazo de crédito a 30 días, para que el efecto financiero no genere un impacto mayor en el precio a ofertar.

¿Es procedente nuestra solicitud?

Respuesta: No es procedente. Se mantiene el plazo de pago establecido en la convocatoria el cual **no podrá exceder de 90 días naturales**, posteriores a la presentación de la factura respectiva, conforme al **Artículo 74** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

6.4 CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

6.4.2 IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS EQUIPOS Y CONTENEDORES

PREGUNTA:

a) Entendemos que este punto se refiere al etiquetado físico de los activos placas, de identificación de los mismos conforme a lo indicado por normatividad aplicable.

¿Es correcta nuestra apreciación?

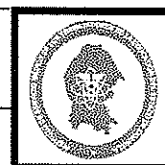
Respuesta : Es correcta su apreciación.

6. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO.

6.2 PLAZO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO.

PREGUNTA:

Entendemos que la penalización del 2% por cada día natural de atraso se aplicará únicamente sobre el valor de los insumos no entregados oportunamente.



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2026
JUNTA DE ACLARACIONES

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta : Es correcta su apreciación

8.3 EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

8.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA. - (ANEXO 10)

DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS.

DOCUMENTO 12

PREGUNTA:

Debido a que mi representada NO es una micro, pequeña o mediana empresa, Entendemos que, para dar cumplimiento a este punto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se mencione la estratificación de mi representada (Gran Empresa).

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá presentar la manifestación bajo protesta donde deberá manifestar expresamente NO es una micro, pequeña o mediana empresa.

**8.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS DE SERVICIOS:
GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS**

PREGUNTA:

Para efectos de una correcta integración y evaluación de la propuesta económica, solicitamos se considere incluir en el Formato 1-E una columna adicional que contemple el volumen estimado por cada concepto, de manera que el subtotal de la propuesta económica corresponda al monto estimado del contrato o consumo, y no únicamente a la suma de los precios unitarios.

Lo anterior permitiría que el cálculo de la Garantía de Seriedad de la Oferta (5%) se determine sobre el subtotal resultante de considerar los volúmenes estimados que, en su caso, proporcione el Instituto, brindando certeza tanto al licitante como a la convocante respecto al monto real de la propuesta.

Entendemos que el monto del 5% será sobre el subtotal considerando los volúmenes estimados que nos comparta el instituto.

Favor de indicar lo procedente.

Respuesta: esta garantía es sobre la seriedad de la propuesta respecto de los bienes y servicios ofertados su objetivo es que otorga el proveedor para asegurar que su proposición económica es firme, real y vinculante, y que no se desistirá, modificará o incumplirá durante el procedimiento de contratación, por lo que será del



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



**LICITACIÓN PÚBLICA 004/2026
JUNTA DE ACLARACIONES**

5% de la suma total de los precios unitarios de los conceptos contenidos en la misma. Por lo que no será necesario agregar ni modificar el anexo por lo que respecta a este punto.

Sin embargo se aclara que para la garantía del 10 % cumplimiento de contrato por medio de fianza para el proveedor adjudicado se calculará sobre el monto mínimo autorizado en las bases de este procedimiento.

8.3 EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

**8.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA. - (ANEXO 10)
DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS.
DOCUMENTO 20**

PREGUNTA:

Mi representada cuenta con una póliza global de responsabilidad civil vigente, emitida a nombre de Praxair México, que contempla cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros asociados a las actividades del licitante, entendemos que para dar cumplimiento a este punto se emite por la aseguradora un certificado con la cobertura en el que se detallen los alcances, vigencia y coberturas aplicables al servicio objeto de la licitación

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta : Es correcta su apreciación, Sí, será válido presentar certificado emitido por la aseguradora que acredite la póliza global vigente y sus coberturas aplicables al servicio, y que se anexe declaratoria respecto de que su cobertura ampara en favor del Instituto en caso de ser adjudicado.

8.3 EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

**8.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA. - (ANEXO 10)
DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS.
DOCUMENTO 22**

PREGUNTA:

Entendemos que el calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado debe presentarse únicamente a los equipos instalados en la central de gases medicinales y/o sistemas de aire clínico que sean propiedad del licitante o que hayan sido instalados o proporcionados por el propio licitante para la entrega de los productos contratados.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta : Es correcta su apreciación.

No habiendo más aclaraciones pendientes por desahogar siendo las 15:27 horas del día 16 de febrero del 2026, se da por terminada esta junta de aclaraciones. Firman los presentes.

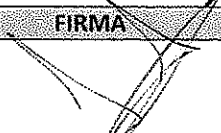


**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**





**LICITACIÓN PÚBLICA 004/2026
JUNTA DE ACLARACIONES**

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Leonardo Iván de la Cruz Martínez	PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	

**POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
COAHUILA**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos. Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Irma Isela Ojinaga Barrón Directora de Área de Adquisiciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Christian Josué González Cárdenas En representación del Titular del Órgano Interno de Control	